



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 26-09-2024 15:43

Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0009318-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]

ORIGEN: GUAJIRA

DESTINO: PERSONA NATURAL/ANA MILENA VARGAS LENIS

ASUNTO: Comunicación de notificación

OBS:

Señor(a):

ANA MILENA VARGAS LENIS

Calle 140 # 24-86

RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) - LA GUAJIRA

ASUNTO:

Aviso - Resolución 44-001-002994-2024 de fecha 18/09/2024 - Rectificación

- 4400100042262022

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-001-002994-2024 de fecha 18/09/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial		
LA GUAJIRA	RIOHACHA (Distrito Especial,	440010103000002290019000000000		
	Turístico y Comercial)			

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-001-002994-2024 de fecha 18/09/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stivinson Miguel Rojas Atencio Director Territorial de GUAJIRA

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) www.igac.gov.co





RESOLUCIÓN NRO: 44-001-002994-2024

FECHA

18/09/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

			 -					
	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES			TIPO DOC	NRO. DO	C. DV	
ART	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA	DES	A - TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA	
		MATRICULA INMOBILIARIA					FISCAL	
		THE COLUMN SERVICE						
1 C 01 - 03 - 00 - 00 - 0229 - 0019 - 0 - 00 - 00 - 0000		VARGAS LENIS ANA MILENA			CC	4091277	9	
	BJH0002MHLD	C 14D 24 86	Α	328 M2	158	\$ 70,869,000.00		
		210 - 53027						
01-03-00-00-0229-0019-0-00-00-000		VARGAS LENIS ANA MILENA			CC	4091277	9	
	BJH0002MHLD	C 14D 24 86	Α	232.03 M2	158	\$ 66,496,000.00	01/01/2025	
		210 - 53027		,				
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		01/01/2014				
	1. DECRETO 2311/202			ENCIA FISCAL: 01/	(01/2024			
	2. DECRETO 2653/202			ENCIA FISCAL: 01/				
	3. DECRETO 1891/202	+,,		ENCIA FISCAL: 01/				
	4. DECRETO 1820/202	, , .,		ENCIA FISCAL: 01				
	5. DECRETO 2410/201			ENCIA FISCAL: 01				
	6. DECRETO 2456/201			ENCIA FISCAL: 01			•	
	7. DECRETO 2204/201	7 \$ 57,760,000.00	VIG	ENCIA FISCAL: 01,	/01/2018			
	8. DECRETO 2207/201	6 \$ 56,077,000.00	VIG	ENCIA FISCAL: 01	/01/2017			
	9. DECRETO 2558/201	5 \$ 54,444,000.00	VIG	ENCIA FISCAL: 01/	/01/2016		•	
	10. DECRETO 2718/20	14 \$ 52,858,000.00	VIG	ENCIA FISCAL: 01/	/01/2015			

ARTÍCULO 2.. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN. PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TERCERO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011, CUANDO SE RECHACE EL RECURSO DE APELACIÓN, PROCEDERÁ EL RECURSO DE QUEJA EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE

Fecha: 18/09/2024 Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)

Hora: 11:32:02 AM

www.igac.gov.co





RESOLUCIÓN NRO: 44-001-002994-2024

FECHA

18/09/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Y

CONSIDERANDO

QUE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, IDENTIFICADO CON EL NIT. NO. 899999007, EN SU CONDICIÓN DE INTERMEDIARIO, 440010103000002290019000000000, DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL), REALIZO UNA SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL IGAC CON EL NÚMERO DE RADICACIÓN 4400100042262022 CON LA CUAL SE ENCUENTRA MÉRITO PARA REALIZAR UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DEL ÁREA DEL TERRENO. SOPORTADO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 58 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2022, NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL), LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 210- 53027.

QUE UNA VEZ REVISADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL PETICIONARIO Y REVISADA LA INSPECCIÓN OCULAR EN TERRENO, SE ENCUENTRA MÉRITO PARA REALIZAR UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO DEL PREDIO SEGÚN LAS DIMENSIONES. CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS ENCONTRADAS EN TERRENO.

QUE LAS AREAS Y LINDEROS INSCRITOS JURIDICAMENTE DIFIEREN A LOS ENCONTRADOS FISICAMENTE, POR LO QUE ESTA INSCRIPCIÓN ES NETAMENTE CATASTRAL Y NO ES VÁLIDA PARA ACLARAR O MODIFICAR ÁREA Y LINDEROS SEGÚN RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC - SNR.

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5.2.2. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EN TODOS LOS PRODUCTOS O INFORMES ASOCIADOS AL PROCESO CATASTRAL, LAS MAGNITUDES DE SUPERFICIES SE EXPRESAN EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES -SI-; LA CABIDA O ÁREA SE EXPRESA EN METROS CUADRADOS (M2) CON APROXIMACIÓN AL DECÍMETRO CUADRADO.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES SI INCIDEN EL AVALÚO DEL RESPECTIVO PREDIO.

QUE. EN CONSECUENCIA, PROCEDE UN TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO. CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023. Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

18/09/2024 Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) Fecha: www.igac.gov.co 11:32:02 AM

Hora:





RESOLUCIÓN NRO: 44-001-002994-2024

FECHA

18/09/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DATOS DEL PREDIO/PROPIETARIO

ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL. MEDIANTE ESCRITO AL QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO. DE ESTE RECURSO SE PODRÁ HACER USO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUES EY CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

Stivinson Miguel Rojas Atencio

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: DIORIS MARTINEZ RICO REVISÓ: LUIS ELVIS SALINAS CANTILLO REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE

REVISÓ: YUNIRIS NATHALIE PEREZ PINTO

Fecha: 18/09/2024 Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial) 11:32:02 AM www.igac.gov.co

Hora: